



Integrantes del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Les enviamos lo resuelto en Asamblea en el día de hoy.

La Asamblea de AFINDDHH en sesión extraordinaria el 19 de febrero de 2025 resuelve:

1. Manifiestar nuestra solidaridad con la compañera víctima de acoso laboral, reconociendo su valentía y el costo personal que ha enfrentado al denunciar esta situación.
2. Exhortar al Parlamento a que active de forma inmediata el mecanismo previsto en el artículo 52 literal F de la ley N° 18.446.
3. Repudiar la conducta de la presidenta de la INDDHH Carmen Rodríguez y declararla persona no grata para la Asociación de Funcionarios de esta institución.
4. Solicitar al Consejo Directivo:
 - a. Disponer medidas inmediatas y efectivas que refuercen la protección para la funcionaria afectada, evitando cualquier contacto o situación que pudiera generar revictimización, y que comunique en un plazo máximo de cinco días corridos las medidas tomadas.
 - b. Dar vista a AFINDDHH de las consideraciones y recomendaciones que contiene el informe final de la comisión de acoso laboral.
 - c. Disponer el cese inmediato de la directora Carmen Rodríguez en la Presidencia, así como de cualquier función de representación interna o externa del Consejo Directivo o la INDDHH, por haberse apartado del principio de buena fe en el desempeño de sus funciones conforme al artículo 9 de la ley N° 18.446.
 - d. Comunicar formalmente el cierre del proceso de investigación y las medidas adoptadas, garantizando la transparencia del procedimiento.
5. Reconocer la labor del delegado de AFINDDHH que contribuyó a garantizar la legalidad y transparencia de los procedimientos de investigación en la comisión de acoso.
6. Dar amplia difusión a esta resolución y a la declaración pública aprobada en esta asamblea.